



8. MERCADO DE TRABAJO

Conceptos

Encuesta de Población Activa (EPA). Es una investigación continua y de periodicidad trimestral dirigida a las familias, realizada por el INE desde 1964. Su finalidad principal es obtener datos de la fuerza de trabajo y de sus diversas categorías (ocupados, parados), así como de la población ajena al mercado laboral (inactivos).

- **Población Total.** Variable introducida en la Encuesta de forma expresa y estimada por el INE a partir de los datos del último Censo o Padrón Municipal de Habitantes. Se refiere a la población de 16 o más años que habita en viviendas unifamiliares.
- **Población Activa.** Son las personas de 16 o más años que durante la semana de referencia suministran mano de obra para la producción de bienes y servicios económicos (ocupados) o que están disponibles y hacen gestiones para incorporarse a dicha producción (parados).
- **Población Ocupada.** Son las personas de 16 o más años que durante la semana de referencia han estado trabajando al menos una hora, a cambio de una retribución (salario, jornal, beneficio empresarial, etcétera) en dinero o especie. También son ocupados quienes teniendo trabajo han estado temporalmente ausentes del mismo por enfermedad, vacaciones, etcétera.
- **Población Parada.** Se consideraba “parada” a la persona de 16 y más años que está sin trabajo, disponible para trabajar y que está buscando activamente empleo. Son también parados quienes no tienen trabajo y no lo buscan porque ya han encontrado uno, siempre que estén disponibles para incorporarse a él.
- **Población inactiva.** Personas de 16 o más años, no incluidas en ninguna de las categorías anteriores.
- **Tasa de actividad.** Porcentaje de activos respecto de la población total mayor de 16 años.
- **Tasa de paro.** Porcentaje de parados respecto de la población activa.

Paro registrado. El concepto de “paro registrado” se refiere, según la Orden de 11 de marzo de 1985 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a las demandas de empleo pendientes de satisfacer el último día del mes en las Oficinas Públicas de Empleo, excluyéndose las correspondientes a las “Demandas pendientes no incluidas en el paro registrado”.

Contratos registrados. Incluyen los contratos de trabajo formalizados por escrito y registrados en las Oficinas Públicas de Empleo y las comunicaciones de contratación efectuadas a dichas Oficinas por los empresarios, incluyéndose estas últimas a partir de 1994, como consecuencia de la entrada en vigor del Real Decreto Ley 18/1993, de 3 de diciembre, que obliga al empresario a registrar los contratos que deban celebrarse por escrito y a comunicar las contrataciones efectuadas aunque no exista la obligación legal de formalizarlas por escrito. Está última situación solamente se produce en las contrataciones eventuales por circunstancias de la producción y en las por obra o servicio determinado cuando se efectúen por tiempo inferior a cuatro semanas y en las contrataciones indefinidas ordinarias, lo que no ocurría anteriormente.

Afiliación al Sistema de la Seguridad Social. La afiliación al Sistema de la Seguridad Social es obligatoria para todas las personas incluidas en el campo de aplicación de la Seguridad social y única para toda la vida del trabajador y para todo el Sistema, sin perjuicio de altas, bajas y otras variaciones que con posterioridad a la afiliación puedan producirse. Es decir, el trabajador es afiliado cuando comienza su vida laboral y es dado de alta en alguno de los Regímenes del Sistema de la Seguridad Social.

Convenios colectivos. Instrumento mediante el cual, en su ámbito correspondiente, los trabajadores y los empresarios regulan las condiciones de trabajo y de productividad. Igualmente, podrán regular la paz laboral a través de las obligaciones que se pacten.

Expedientes de Regulación de Empleo. Procedimiento administrativo-laboral dirigido a obtener de la autoridad laboral competente autorización de las suspensiones colectivas y despidos colectivos.

Pensiones contributivas. Aquellas comprendidas dentro de la acción protectora del Régimen General de la Seguridad Social - o de otros regímenes si se reconoce normativamente- para las que se exige unos requisitos mínimos de cotización. Las clases de estas pensiones son: Incapacidad Permanente (Gran Invalidez,

Incapacidad Permanente Absoluta e Incapacidad Permanente Total), Jubilación, Viudedad y Orfandad y favor familiar.

Prestaciones por desempleo. Prestaciones que protegen la situación por desempleo en sus niveles contributivo y asistencial, la renta activa de inserción y el programa de activación para el empleo. Para acceder a las mismas es necesario la previa cotización a la Seguridad Social por dicha contingencia y reunir los requisitos que en cada caso se exijan.

Pensiones no contributivas. Las pensiones no contributivas son prestaciones periódicas vitalicias o de duración indeterminada a favor de aquellas personas que no han cotizado nunca o el tiempo suficiente para alcanzar prestaciones de nivel contributivo por la realización de actividades profesionales. Las clases de estas pensiones son Invalidez y Jubilación.

Prestaciones de la LISMI. Las prestaciones de la Ley de Integración Social del Minusválido (LISMI) comprenden asistencia sanitaria, rehabilitación médico-funcional, recuperación profesional, medidas de integración social, subsidio de garantías de ingresos mínimos, subsidio por ayuda de tercera persona, subsidio de movilidad y compensación por gastos de transporte. Podrán ser beneficiarios: personas discapacitadas que no están comprendidas en el campo de la Seguridad Social, no beneficiarios de otras ayudas de análoga naturaleza y finalidad, personas con recursos inferiores al 70%, en cómputo anual, del IPREM, con un 10% adicional por cada miembro de la familia distinto del propio discapacitado, hasta un máximo del 100%.

Prestaciones por maternidad. Protege los periodos de descanso/cese/permiso en la actividad que disfruten los trabajadores, cualquiera que sea su sexo, como consecuencia de maternidad biológica y embarazos de más de 180 días, adopción, acogimiento familiar y tutela cuando el tutor sea un familiar que no pueda adoptar al menor, y guarda con fines de adopción. Vigentes hasta el 31/3/2019

Prestaciones por paternidad. Protege las mismas situaciones que la maternidad (periodos de descanso/cese/permiso en la actividad que disfruten los trabajadores, cualquiera que sea su sexo, como consecuencia de maternidad biológica y embarazos de más de 180 días, adopción, acogimiento familiar y tutela cuando el tutor sea un familiar que no pueda adoptar al menor, y guarda con fines de adopción), por lo que el disfrute de ambas prestaciones están relacionadas. Vigente hasta el 31/3/2019

Prestaciones por nacimiento y cuidado de menor. Protege las situaciones de nacimiento y embarazo de más de 180 días, la gestación por sustitución, la adopción nacional o internacional, la guarda con fines de adopción, el acogimiento familiar y la tutela, durante los periodos de descanso que se disfruten por estas situaciones, cualquiera que sea el sexo del trabajador. Vigente desde el 1/4/2019

Excedencias por cuidado familiar. Suspensión del contrato de trabajo para atender al cuidado de hijos menores de edad o familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad que por razones de edad, accidente o enfermedad, no pueda valerse por sí mismo y no desempeñe actividad retribuida.

Accidente de trabajo. Toda lesión corporal que el trabajador sufra con ocasión o por consecuencia del trabajo que ejecute por cuenta ajena o propia.

Índice de incidencia. Número de accidentes con baja acaecidos durante la jornada de trabajo por cada mil trabajadores expuestos al riesgo.

Índice de frecuencia. Número de accidentes con baja acaecidos durante la jornada de trabajo por cada millón de horas trabajadas por los trabajadores expuestos al riesgo.

Enfermedades profesionales. Deterioro lento y paulatino de la salud del trabajador, producido por una exposición crónica a situaciones adversas, sean estas producidas por el ambiente en que se desarrolla el trabajo o por la forma en que este está organizado.

Incapacidad temporal. Es la situación en la que se encuentran los trabajadores impedidos temporalmente para trabajar debido a enfermedad común o profesional y accidente, sea o no de trabajo, mientras reciban asistencia sanitaria de la Seguridad Social. También tendrán la consideración de situaciones determinantes de incapacidad temporal los periodos de observación por enfermedad profesional en los que se prescriba la baja en el trabajo durante los mismos. La duración máxima es de un año, prorrogable por otros seis meses tras una revisión a cargo del INSS.

En las estadísticas se incluye tanto los procesos que están siendo indemnizados por la Seguridad Social como aquellos que, por estar en los primeros días, no han dado lugar a prestación o esta es responsabilidad del empleador.

Contingencias comunes. Incluye los datos relativos a procesos cuyo hecho causante haya sido una enfermedad común o un accidente no laboral, correspondientes a trabajadores encuadrados en los siguientes regímenes:

- Cuenta Ajena: Régimen General, y Regímenes Especiales Agrario, Trabajadores del Mar y Minería del Carbón. Asimismo, se incluye los datos relativos al colectivo de desempleados.
- Regímenes Especiales de Autónomos y Empleados de Hogar

Contingencias profesionales (Accidentes de trabajo y Enfermedades Profesionales). Incluye los datos relativos a procesos cuyo hecho causante haya sido una contingencia profesional, correspondientes a trabajadores encuadrados en el Régimen General, así como en los regímenes especiales que tengan cubierta esta contingencia.

Prevalencia. Es un indicador que relaciona el número de trabajadores en baja médica en un momento dado con el número de trabajadores que están protegidos y por tanto podrían potencialmente dar lugar a la prestación.

Empresas inscritas en la Seguridad Social. Se recoge la información relativa a las empresas que figuran inscritas en la Seguridad Social con trabajadores en alta, con datos recogidos a último día del año. La información se refiere exclusivamente al Régimen General y al Régimen de la Minería del Carbón.

Cooperativas. Sociedades constituidas por personas que se asocian, en régimen de libre adhesión y baja voluntaria, para la realización de actividades empresariales, encaminadas a satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas y sociales, con estructura y funcionamiento democrático.

Empresas de trabajo temporal (ETT). Se denomina ETT a aquella empresa cuya actividad exclusiva consiste en poner a disposición de otra empresa (denominada usuaria), con carácter temporal, trabajadores por ella contratados.

Conciliación individual. Es el intento de acuerdo al que puede accederse de manera individual, por medio de una reclamación de esta índole, aunque el intervalo de avenencia se efectúe para un colectivo de trabajadores afectados.

Conciliación colectiva. Es el intento de resolución de conflictos colectivos que afecta a los intereses generales de los trabajadores y que es susceptible de una solución global para todo el colectivo implicado en el procedimiento.

Los tipos de resolución a las conciliaciones son los siguientes:

- Con avenencia: cuando se dé acuerdo entre las partes.
- Sin avenencia: cuando no existe acuerdo entre las partes.
- Intentados sin efecto: cuando ni comparezca la parte o partes demandadas.
- Tenidas por no presentadas: cuando, debidamente citadas las partes, la promotora no comparezca al acto.
- Desistidas: cuando comparezca la parte promotora al solo efecto de desistir del conflicto planteado.
- Otros tipos: cuando la reclamación es improcedente, se ha recibido por correo y se ha registrado obligatoriamente, etc.

Conflictos colectivos. Son procesos por los que se tramitan las demandas que afectan a intereses de un grupo genérico de trabajadores considerado en su conjunto o en abstracto, y que versan sobre la aplicación o interpretación de una norma, convenio colectivo, o de una decisión o práctica de empresa. También se tramitará en este proceso la impugnación de convenios colectivos.

Conflictos individuales. Son procesos que pueden afectar de manera individual a un trabajador, o en forma plural a un grupo de ellos, pero cada uno afectado singularmente, no de manera genérica o abstracta, por la controversia. Se refieren a reclamaciones relativas a despidos, sanciones, cantidades acordadas, etc.

Autorizaciones de trabajo a extranjeros. Se ofrece información sobre el número y características de las solicitudes de autorizaciones de trabajo a extranjeros que desean desarrollar una actividad laboral en España y que han sido resueltas por la autoridad laboral competente, ya sea en sentido aprobatorio (autorizaciones concedidas) o denegatorio (autorizaciones denegadas).

Trabajadores extranjeros afiliados a la Seguridad Social en alta laboral. Son los trabajadores afiliados a los distintos regímenes del Sistema de la Seguridad Social en situación de alta laboral cuya nacionalidad sea distinta de la española.

Coste Laboral. Se define, según la Encuesta Trimestral de Coste Laboral, como el coste total en que incurre el empleador por la utilización de factor trabajo. Incluye el Coste Salarial más los Otros Costes.

Encuesta Anual de Coste Laboral. Operación estadística de periodicidad anual que completa los resultados obtenidos en la Encuesta trimestral de Coste Laboral (ETCL) obteniendo una perspectiva anual de los mismos. Tiene como objetivo fundamental conocer los niveles anuales del Coste laboral medio por trabajador, detallando sus principales componentes.

- **Coste Bruto Total.** Es el coste en que incurre el empleador por la utilización del factor trabajo. Comprende: Sueldos y salarios, Cotizaciones obligatorias, Cotizaciones voluntarias, Prestaciones sociales directas, Indemnizaciones por despido, Gastos en formación profesional, Gastos en transporte, Gastos de carácter social y resto de costes.
- **Coste Neto.** Es el coste bruto total menos las subvenciones.

Encuesta Anual de Estructura Salarial. Obtiene estimaciones de la ganancia bruta anual por trabajador clasificada por tipo de jornada, sexo y actividad económica.

8. MERCADO DE TRABAJO

8.1 RELACIÓN CON LA ACTIVIDAD DE LA POBLACIÓN DE 16 Y MÁS AÑOS

8.1.1 POBLACIÓN DE 16 Y MÁS AÑOS SEGÚN RELACIÓN CON LA ACTIVIDAD

Unidades: Miles de personas

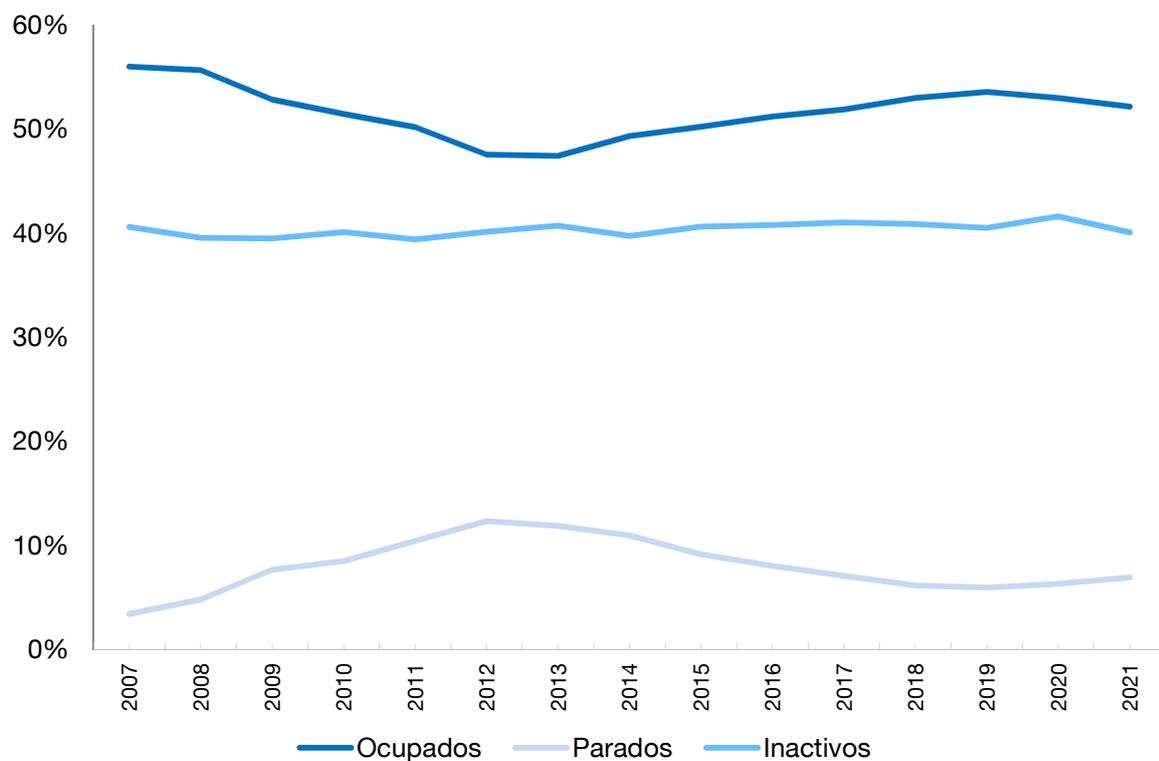
	2017	2018	2019	2020	2021
TOTAL POBLACIÓN MAYOR DE 16 AÑOS	259,1	260,4	262,5	264,6	264,3
Hombres	126,9	127,7	128,6	129,6	129,0
Mujeres	132,1	132,8	133,9	135,0	135,3
POBLACIÓN ACTIVA	152,7	154,1	156,2	154,5	158,4
Hombres	82,1	81,4	82,5	82,5	83,5
Mujeres	70,6	72,6	73,7	72,0	74,9
Población Ocupada	134,4	138,0	137,8	140,2	137,8
Hombres	74,3	74,0	74,9	76,3	74,9
Mujeres	60,2	64,0	63,0	63,9	63,0
Sector de actividad					
Agricultura	6,3	7,0	6,8	8,8	8,6
Industria	32,4	35,1	34,9	34,1	37,9
Construcción	6,4	7,2	8,5	7,5	7,5
Servicios	89,3	88,7	90,5	87,4	86,1
Población Parada	18,3	16,0	15,6	16,7	18,3
Hombres	7,8	7,4	8,4	7,6	7,2
Mujeres	10,5	8,6	7,2	9,1	11,0
POBLACIÓN INACTIVA	106,3	106,4	106,3	110,1	105,9
Hombres	44,8	46,2	46,1	47,1	45,5
Mujeres	61,5	60,2	60,2	62,9	60,4

FUENTE: Encuesta de Población Activa de La Rioja. Instituto de Estadística de La Rioja.

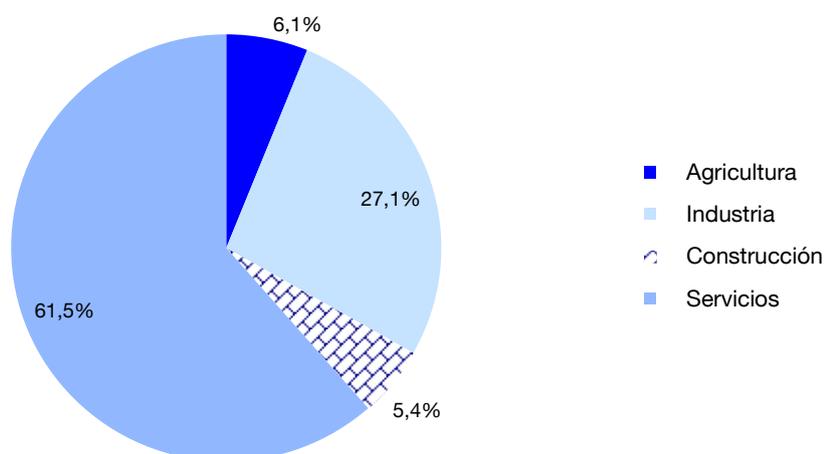
NOTA: Datos referidos a la media anual del año.

8. MERCADO DE TRABAJO

G.8.1 Población en relación con la actividad. Porcentaje



G.8.2 Porcentaje de la Población Ocupada por sector de actividad. Año 2021



8. MERCADO DE TRABAJO

8.1.2 POBLACIÓN INACTIVA POR CLASE DE INACTIVIDAD Y POR GRUPOS DE EDAD

Unidades: Miles de personas

	2017	2018	2019	2020	2021
TOTAL	105,6	106,3	106,4	106,3	105,9
POR CLASES DE INACTIVIDAD	106,3	106,4	106,3	110,1	105,9
Estudiantes	17,2	17,3	17,2	18,3	18,8
Jubilados y pensionistas	45,0	47,0	48,1	47,1	46,5
Labores del hogar	24,3	23,5	23,1	24,2	19,6
Incapacidad permanente	6,5	6,4	6,2	7,3	5,0
Percibiendo una pensión distinta de la de jubilación	11,5	9,1	8,3	9,5	12,8
Otras situaciones	1,8	3,0	3,3	3,6	3,2
POR GRUPOS DE EDAD					
De 16 a 25 años	17,4	17,9	17,3	19,0	18,4
De 26 a 35 años	4,0	3,4	3,4	4,2	3,1
De 36 a 45 años	4,2	3,6	4,5	5,3	3,9
De 46 a 55 años	7,3	5,7	5,5	5,8	5,2
De 56 a 64 años	13,0	14,4	13,5	13,3	12,8
De 65 y más años	60,5	61,3	62,0	62,5	62,5

FUENTE: Encuesta de Población Activa de La Rioja. Instituto de Estadística de La Rioja.

NOTA: Datos referidos a la media anual del año.

8. MERCADO DE TRABAJO

8.1.3 TASA DE ACTIVIDAD Y PARO POR GRUPOS DE EDAD Y POR SEXO

	2017	2018	2019	2020	2021
TASA DE ACTIVIDAD					
Ambos sexos	59,0	59,2	59,5	58,4	59,9
Hombres	64,7	63,8	64,2	63,6	64,8
Mujeres	53,5	54,7	55,0	53,4	55,4
Grupos de edad					
De 16 a 19 años	11,9	9,6	14,7	9,1	14,1
De 20 a 24 años	53,0	53,4	55,0	55,5	54,7
De 25 a 54 años	88,6	90,3	90,0	88,4	90,9
De 55 y más	27,5	26,9	28,3	28,9	30,3
TASA DE PARO					
Ambos sexos	12,0	10,4	10,0	10,8	11,5
Hombres	9,5	9,1	10,1	9,3	8,6
Mujeres	14,9	11,9	9,8	12,6	14,7
Grupos de edad					
De 16 a 19 años	48,5	46,8	38,5	53,5	54,6
De 20 a 24 años	26,0	22,3	22,0	22,9	26,3
De 25 a 54 años	11,6	9,0	8,4	10,2	10,0
De 55 y más	8,1	11,4	11,0	8,2	10,9

FUENTE: Encuesta de Población Activa de La Rioja. Instituto de Estadística de La Rioja.

NOTA: Datos referidos a la media anual del año.

8. MERCADO DE TRABAJO

8.2 MOVIMIENTO LABORAL REGISTRADO

8.2.1 CARACTERÍSTICAS DEL PARO REGISTRADO. MEDIAS ANUALES

	2017	2018	2019	2020	2021
TOTAL PARO REGISTRADO	17.609	16.276	15.605	18.248	17.639
POR SEXO Y EDAD					
Menores de 25 años	1.052	1.026	980	1.340	1.286
Hombres	525	528	501	699	664
Mujeres	527	499	479	641	622
Mayores de 25 años	16.557	15.250	14.625	16.908	16.353
Hombres	6.890	6.138	5.799	6.846	6.410
Mujeres	9.667	9.112	8.826	10.062	9.943
POR SECTORES					
Agricultura	1.881	1.656	1.550	1.799	1.903
Industria	3.385	3.065	2.905	3.348	3.063
Construcción	1.134	935	832	1.008	930
Servicios	10.216	9.662	9.421	11.061	10.592
Sin empleo anterior	993	959	897	1.033	1.150

FUENTE: Estadística de paro registrado de La Rioja. Instituto de Estadística de La Rioja.

8.2.2 CONTRATOS DE TRABAJO REGISTRADOS SEGÚN MODALIDAD

	2017	2018	2019	2020	2021
TOTAL	161.793	174.892	176.806	129.004	149.869
DURACIÓN INDEFINIDA	11.620	13.400	12.895	9.910	12.977
Indefinido Ordinario	6.931	7.816	7.369	5.495	7.270
Personas con discapacidad	80	86	75	35	78
Conversiones de contratos temporales	4.609	5.498	5.451	4.380	5.632
DURACIÓN TEMPORAL	150.173	161.492	163.911	119.094	136.892
Obra o servicio	46.276	50.911	50.324	43.055	45.106
Eventuales por circunstancias de la producción	89.362	97.017	101.790	67.254	82.226
Interinidad	13.219	12.266	10.802	8.047	8.472
Prácticas	548	471	402	267	399
Aprendizaje y formación	21	39	34	7	34
Personas con discapacidad	192	153	136	114	127
Relevo	108	135	78	77	93
Jubilación Parcial	226	313	160	181	230
Otros(1)	221	187	185	92	205

FUENTE: Estadística de contratos formalizados en La Rioja. Instituto de Estadística de La Rioja y Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)

NOTA: (1) Se recogen otros contratos no especificados anteriormente, regímenes especiales de contratación y aquellos contratos acogidos a modalidades existentes que presentan un defecto formal o incumplen requisitos básicos en el momento de su introducción en la base de datos

8. MERCADO DE TRABAJO

8.3 AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

8.3.1 AFILIACIONES EN ALTA LABORAL SEGÚN RÉGIMEN Y SECTORES DE ACTIVIDAD. MEDIA ANUAL

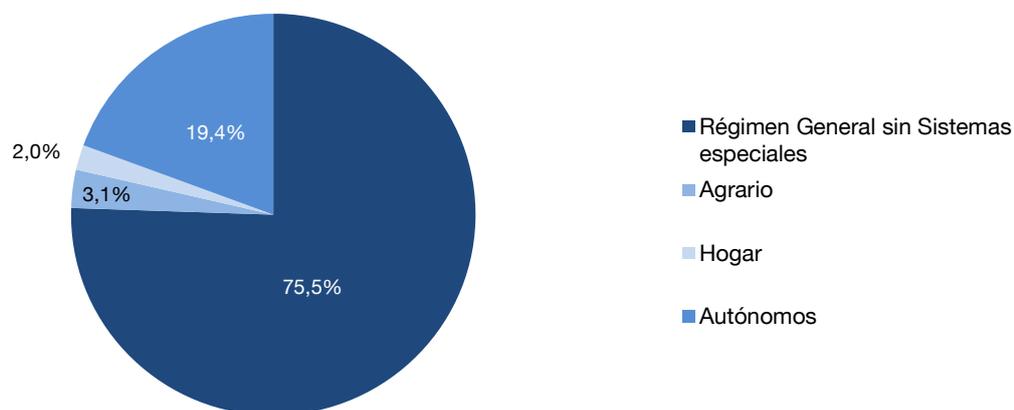
	2017	2018	2019	2020	2021
TOTAL	124.148	127.372	129.760	127.984	130.277
REGÍMENES					
Régimen General	97.934	101.152	103.827	102.591	105.001
Régimen General (1)	91.116	94.018	96.866	95.844	98.383
Agrario	3.893	4.228	4.221	4.118	4.025
Hogar	2.925	2.906	2.741	2.630	2.592
Autónomos	26.213	26.220	25.933	25.393	25.276
SECTOR DE ACTIVIDAD					
Agricultura	8.761	9.203	9.234	9.204	9.084
Industria	26.298	26.774	26.895	26.194	26.377
Construcción	7.729	8.066	8.403	8.302	8.560
Servicios	81.360	83.329	85.228	84.284	86.256

FUENTE: Afiliación a la Seguridad Social de La Rioja. Instituto de Estadística de La Rioja.

NOTA: La media anual se ha calculado con los datos referidos a la media del mes.

(1): El Régimen General no incluye a los Sistemas Especiales Agrario y Empleados del Hogar.

G.8.3 Participación de los afiliados por régimen. Media año 2021



8. MERCADO DE TRABAJO

8.3.2 ALTAS Y BAJAS LABORALES SEGÚN RÉGIMEN. TOTAL ANUAL

	2017	2018	2019	2020	2021
ALTAS	195.434	208.571	213.994	164.996	184.850
Régimen General (1) y de la Minería del Carbón	152.689	158.461	162.875	120.672	142.580
Sistemas Especiales					
Agrario	37.023	44.011	43.774	38.213	37.443
Empleados de hogar	1.867	1.835	3.225	2.645	1.636
Trabajadores autónomos	3.855	4.264	4.120	3.466	3.191
BAJAS	192.425	206.516	212.493	166.593	181.648
Régimen General (1) y de la Minería del Carbón	149.638	156.563	160.717	121.812	139.081
Sistemas Especiales					
Agrario	36.879	43.916	43.410	38.096	37.608
Empleados de hogar	1.897	1.870	3.754	2.806	1.693
Trabajadores autónomos	4.011	4.167	4.612	3.879	3.266

FUENTE: Afiliación a la Seguridad Social de La Rioja. Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

NOTA: (1): El Régimen General no incluye a los Sistemas Especiales Agrario y Empleados del Hogar.

8. MERCADO DE TRABAJO

8.4 RELACIONES LABORALES

8.4.1 HUELGAS, NÚMERO Y JORNADAS PERDIDAS, SEGÚN CRITERIO DE REPERCUSIÓN

	2017	2018	2019	2020	2021
NÚMERO DE HUELGAS	11	15	8	-	6
CENTROS DE TRABAJO CONVOCADOS					
Número	193	15	8	-	6
Plantilla	6.201	1.655	577	-	147
Trabajadores participantes	345	520	82	-	45
Jornadas no trabajadas	567	611	97	-	175

FUENTE: Anuario. Ministerio de Trabajo y Economía Social.

8.4.2 CONVENIOS COLECTIVOS, TRABAJADORES AFECTADOS, AUMENTO SALARIAL PACTADO Y AUMENTO SALARIAL REVISADO

	2017	2018	2019	2020	2021
CONVENIOS	65	67	66	49	28
De empresa	49	51	51	46	22
De otro ámbito	16	16	15	3	6
TRABAJADORES AFECTADOS	44.441	48.488	32.022	19.032	12.292
Convenios de empresa	3.741	4.067	4.093	3.688	1.843
Convenios de otro ámbito	40.700	44.421	27.929	15.344	10.449
AUMENTO SALARIAL PACTADO (%) (1)	1,32	1,43	1,84	1,50	"
Convenios de empresa	1,30	1,66	2,23	1,50	"
Convenios de otro ámbito	1,30	1,62	1,78	1,50	"
AUMENTO SALARIAL REVISADO (%)	1,32	1,43	1,89	1,50	1,80
Convenios de empresa	1,33	1,73	2,26	1,50	1,33
Convenios de otro ámbito	1,30	1,65	1,84	1,50	1,89

FUENTE: Anuario. Ministerio de Trabajo y Economía Social.

NOTA: Los datos del último son provisionales

8. MERCADO DE TRABAJO

8.4.3 EXPEDIENTES DE REGULACIÓN DE EMPLEO. EMPRESAS Y TRABAJADORES AFECTADOS POR EFECTO DEL EXPEDIENTE

	2015	2016	2017	2018	2019
EMPRESAS AFECTADAS	52	32	16	19	17
TRABAJADORES AFECTADOS	520	481	149	232	143
Despido colectivo	149	157	99	92	111
Con acuerdo	135	157	99	55	111
Sin acuerdo	14	-	-	37	-
Suspensión de contrato	234	300	36	100	29
Con acuerdo	225	199	34	38	25
Sin acuerdo	9	101	2	62	4
Reducción de jornada	137	24	14	40	3
Con acuerdo	135	24	11	12	3
Sin acuerdo	2	-	3	28	-

FUENTE: Anuario. Ministerio de Trabajo y Economía Social.

8. MERCADO DE TRABAJO

8.5 PROTECCIÓN SOCIAL

8.5.1 PENSIONES CONTRIBUTIVAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN VIGOR E IMPORTE MEDIO POR CLASES. MEDIA ANUAL

Unidades: Importe en euros

	2017	2018	2019	2020	2021
TOTAL PENSIONES	68.280	68.955	69.818	70.181	71.016
Incapacidad permanente	4.831	4.756	4.687	4.621	4.606
Jubilación	45.140	45.924	46.859	47.391	48.188
Viudedad	16.179	16.144	16.114	15.999	16.005
Orfandad y favor familiar	2.130	2.132	2.157	2.171	2.216
IMPORTE MEDIO	894,92	921,11	967,87	990,64	1.016,26
Incapacidad permanente	943,89	956,89	985,91	1.000,45	1.015,70
Jubilación	1.006,32	1.035,79	1.083,50	1.109,29	1.139,30
Viudedad	636,07	653,62	700,87	714,64	728,73
Orfandad y favor familiar	389,21	396,33	411,80	413,56	418,67

FUENTE: Anuario. Ministerio de Trabajo y Economía Social.

8.5.2 PENSIONES DE INCAPACIDAD PERMANENTE SEGÚN GRADO DE INCAPACIDAD. MEDIA ANUAL

	2017	2018	2019	2020	2021
TOTAL	4.831	4.756	4.687	4.621	4.606
Gran Invalidez	183	191	189	193	185
Incapacidad permanente absoluta	1.701	1.656	1.598	1.557	1.564
Incapacidad permanente total (1)	2.947	2.909	2.901	2.871	2.857

FUENTE: Anuario. Ministerio de Trabajo y Economía Social.

NOTA: (1): Incluye las pensiones de Incapacidad Permanente Parcial de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

8. MERCADO DE TRABAJO

8.5.3 PENSIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN VIGOR SEGÚN RÉGIMEN. MEDIA ANUAL

	2017	2018	2019	2020	2021
TOTAL	68.280	68.955	69.818	70.181	71.016
Régimen General	44.356	45.240	46.237	46.827	47.764
Regímenes Especiales					
Autónomos	18.227	18.251	18.332	18.303	18.401
Mar y Carbón	123	122	120	116	110
ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDAD PROFESIONAL	1.737	1.714	1.692	1.680	1.663
S.O.V.I.	3.837	3.627	3.438	3.256	3.077

FUENTE: Anuario. Ministerio de Trabajo y Economía Social.
S.O.V.I.: Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez

8.5.4 BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO POR TIPO DE PRESTACIÓN. MEDIA ANUAL

	2017	2018	2019	2020	2021
PRESTACIONES ECONÓMICAS (Media anual)	8.953	8.363	8.677	13.860	8.369
Nivel Contributivo					
Contributiva	4.502	4.571	4.814	9.520	4.316
Trabajadores eventuales agrarios	214	209	242	232	164
Nivel Asistencial					
Subsidios	3.262	2.906	3.196	3.774	3.533
Renta activa de inserción	884	591	425	334	356
Programa de Activación para el Empleo	91	87	-	-	-
SISTEMA DE CAPITALIZACIÓN (Pago único)					
Nº de beneficiarios por tipo de actividad	828	705	640	462	427
Autónomos	784	645	572	422	389
Socios de cooperativas	28	39	45	22	17
Socios de Sociedades Laborales	4	2	2	2	2
Socios de Entidades Mercantiles	12	19	21	16	19
Nº medio de días capitalizados por beneficiario	175	190	187	170	217
Importe líquido medio por beneficiario (euros)	4.986	5.521	5.514	5.070	6.603

FUENTE: Anuario. Ministerio de Trabajo y Economía Social.

8. MERCADO DE TRABAJO

8.5.5 BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES NO CONTRIBUTIVAS. MEDIA ANUAL

	2017	2018	2019	2020	2021
PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS DE LA S.S.	1.893	1.924	1.959	1.966	1.976
Invalidez	785	777	767	755	740
Jubilación	1.108	1.147	1.192	1.210	1.235
PRESTACIONES DE LA LISMI (1)	70	65	57	43	37
Subsidio garantía ingresos mínimos (SGIM)	48	45	37	26	21
Subsidio ayuda tercera persona (SATP)	4	3	2	-	-
Subsidio movilidad y gastos de transporte	4	2	2	2	2
Asistencia sanitaria y prestación farmacéutica	19	19	19	16	14

FUENTE: Anuario. Ministerio de Trabajo y Economía Social.

NOTA: (1) El total de beneficiarios no tiene porqué coincidir con la suma de los beneficiarios según clase de prestación, ya que un mismo beneficiario puede recibir más de una prestación.

LISMI: Ley de Integración Social de los Minusválidos

8. MERCADO DE TRABAJO

8.5.6 PRESTACIONES POR MATERNIDAD, PATERNIDAD Y PRESTACIONES POR NACIMIENTO Y CUIDADO DEL MENOR

	2017	2018	2019	2020	2021
PRESTACIONES POR MATERNIDAD (1)					
Percibidas por la madre	1.725	1.655	404	-	-
Percibidas por el padre	34	42	6	-	-
% de padres perceptores (2)	2,0	2,5	1,5	-	-
PRESTACIONES POR PATERNIDAD (1)	1.854	1.849	514	-	-
PRESTACIONES POR NACIMIENTO Y CUIDADO DEL MENOR (3)	-	-	3.242	2.987	3.871
Primer progenitor	-	-	1.358	1.379	1.778
Segundo progenitor	-	-	1.884	1.608	2.093
Importe (en miles de euros)	-	-	11.813	16.721	22.430

FUENTE: Anuario. Ministerio de Trabajo y Economía Social.

NOTA: (1) Las prestaciones de maternidad y paternidad estuvieron vigentes hasta el 31/3/2019, por lo que los datos de número e importe son los correspondientes al primer trimestre de este año.

(2) El porcentaje de padres perceptores se ha calculado sobre las prestaciones percibidas por la madre.

(3) La prestación por nacimiento y cuidado de menor entró en vigor el 1/4/2019, por lo que los datos de número e importe corresponden al periodo abril a diciembre de este año.

8.5.7 EXCEDENCIAS POR CUIDADO FAMILIAR, SEGÚN SEXO DEL PERCEPTOR

	2017	2018	2019	2020	2021
TOTAL	465	423	471	483	449
Mujeres	429	395	433	437	394
Hombres	36	28	38	46	55
Excedencias por cuidado de hijos	364	305	352	355	309
Mujeres	347	295	329	329	280
Hombres	17	10	23	26	29
Excedencias por cuidado de familiares	101	118	119	128	140
Mujeres	82	100	104	108	114
Hombres	19	18	15	20	26

FUENTE: Anuario. Ministerio de Trabajo y Economía Social.

8. MERCADO DE TRABAJO

8.6 CONDICIONES DE TRABAJO

8.6.1 ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA

	2017	2018	2019	2020	2021
TOTAL DE ACCIDENTES CON BAJA	4.094	4.166	4.651	3.864	4.995
Leves	4.063	4.121	4.598	3.821	4.943
Graves	24	44	47	35	45
Mortales	7	1	6	8	7
EN JORNADA DE TRABAJO	3.739	3.796	4.296	3.557	4.598
Leves	3.711	3.756	4.249	3.520	4.550
Graves	21	39	42	30	42
Mortales	7	1	5	7	6
"IN ITINERE"	355	370	355	307	397
Leves	352	365	349	301	393
Graves	3	5	5	5	3
Mortales	-	-	1	1	1

FUENTE: Anuario. Ministerio de Trabajo y Economía Social.

8.6.2 ÍNDICES DE ACCIDENTES EN JORNADA DE TRABAJO CON BAJA

	2017	2018	2019	2020	2021
De Incidencia de accidentes (por cien mil trabajadores)	3.668,9	3.619,9	3.397,2	2.863,5	3.637,5
De Frecuencia de accidentes (por cien millones de horas)	23,8	23,6	21,3	19,6	23,5
De Incidencia de accidentes mortales (por cien mil trabajadores)	6,9	1,0	4,0	5,6	4,7
De Frecuencia de accidentes mortales (por cien millones de horas)	4,5	0,6	2,5	3,9	3,1

FUENTE: Anuario. Ministerio de Trabajo y Economía Social.

NOTA: Índices calculados utilizando, en el numerador, los accidentes con baja en jornada de trabajo del período considerado, multiplicado por cien mil y, en el denominador, la media de los afiliados a la S.S. con la contingencia de accidente cubierta en dicho período.

8.6.3 ENFERMEDADES PROFESIONALES

	2017	2018	2019	2020	2021
TOTAL	470	542	613	427	488
Con baja	162	201	214	149	179
Sin baja	308	341	399	278	309

FUENTE: Anuario. Ministerio de Trabajo y Economía Social.

8. MERCADO DE TRABAJO

8.6.4 PROCESOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL EN VIGOR Y PREVALENCIA AL FINAL DEL PERIODO CONSIDERADO, SEGÚN CAUSA Y DEPENDENCIA LABORAL

	2017	2018	2019	2020	2021
NÚMERO DE PROCESOS EN VIGOR AL FINAL DEL AÑO					
Contingencias comunes (excepto autónomos)	2.718	2.899	382	581	636
Contingencias comunes de autónomos	671	682	631	631	723
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	465	468	485	485	656
PREVALENCIA(1)					
Contingencias comunes (excepto autónomos)	26,51	27,42	22,69	30,14	34,10
Contingencias comunes de autónomos	25,75	25,66	24,63	24,63	28,73
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	4,43	4,33	3,74	3,74	4,96

FUENTE: Estadística de Incapacidad Temporal. Tesorería General de la Seguridad Social.

NOTA: (1) Número de procesos en vigor en los que el trabajador está de baja al final del periodo considerado, dividido por la población protegida al final del mismo y multiplicado por 1.000.

8. MERCADO DE TRABAJO

8.7 EMPRESAS INSCRITAS EN LA SEGURIDAD SOCIAL

8.7.1 TRABAJADORES EN EMPRESAS CON ASALARIADOS SEGÚN TIPO DE EMPRESA

Unidades: Trabajadores en miles

	2017	2018	2019	2020	2021
TRABAJADORES	88,2	91,1	93,2	91,8	95,9
Persona Física	8,8	8,9	9,1	8,3	24,3
Persona Jurídica	79,4	82,2	84,1	83,5	71,6

FUENTE: Anuario. Ministerio de Trabajo y Economía Social.

NOTA: Datos a 31 de diciembre.

8.7.2 EMPRESAS CON ASALARIADOS Y TRABAJADORES DE LAS MISMAS SEGÚN SECTOR DE ACTIVIDAD

Unidades: Trabajadores en miles

	2017	2018	2019	2020	2021
EMPRESAS	10.627	10.767	10.733	10.437	10.505
Agrario	937	976	981	1.033	976
Industria	1.515	1.508	1.498	1.446	1.436
Construcción	889	924	909	922	928
Servicios	7.286	7.359	7.345	7.036	7.165
TRABAJADORES	88,2	91,1	93,2	91,8	95,9
Agrario	3,6	4,0	3,8	4,2	4,0
Industria	23,9	24,1	24,5	23,6	24,4
Construcción	4,6	4,9	5,1	5,1	5,3
Servicios	56,1	58,1	59,7	58,9	62,2

FUENTE: Anuario. Ministerio de Trabajo y Economía Social.

NOTA: Empresas con trabajadores, obtenidas agrupando Cuentas de cotización con el mismo NIF. Se incluyen el Rég. General (excepto Sistema Especial Empleados de Hogar), el Régimen de la Minería del Carbón y el Régimen Especial de Trabajadores del Mar (Cuenta Ajena). Del sector servicios se excluye "Administración Pública y defensa; Seguridad Social obligatoria".

Datos a 31 de Diciembre.

8.7.3 COOPERATIVAS CONSTITUIDAS

	2017	2018	2019	2020	2021
Número de cooperativas	8	10	6	3	4
Socios de las cooperativas	19	27	40	28	49
Número de cooperativas de trabajo asociado	8	8	6	2	2
Socios de las cooperativas de trabajo asociado	19	17	40	4	5

FUENTE: Anuario. Ministerio de Trabajo y Economía Social.

8. MERCADO DE TRABAJO

8.8 EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL (ETT)

8.8.1 EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL Y CONTRATOS DE PUESTA A DISPOSICIÓN DE LAS MISMAS

	2017	2018	2019	2020	2021
TOTAL EMPRESAS	12	14	15	16	16
TOTAL CONTRATOS	30.663	33.939	35.800	28.205	31.296
POR SECTORES					
Agrario	1.169	1.622	1.524	1.069	1.215
No agrario	29.494	32.317	34.276	27.136	30.081
Industria	25.201	27.974	29.564	23.657	26.271
Construcción	170	128	87	91	165
Servicios	4.123	4.215	4.625	3.388	3.645
SEGÚN SUPUESTOS DE UTILIZACIÓN					
Obra o servicio	3.648	4.076	3.817	2.797	2.738
Circunstancias de producción	25.923	28.980	31.413	25.087	28.333
Interinidad	1.078	879	567	319	223
Formación, aprendizaje y prácticas	14	4	3	2	2

FUENTE: Anuario. Ministerio de Trabajo y Economía Social.

NOTA: Datos a 31 de diciembre.

8. MERCADO DE TRABAJO

8.9 MEDIACIÓN, ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN

8.9.1 CONCILIACIONES TERMINADAS EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS SEGÚN TIPO DE RESOLUCIÓN

	2017	2018	2019	2020	2021
INDIVIDUALES					
Total	1.753	1.690	3.339	2.822	3.170
Con Avenencia	776	809	1.179	1.044	1.229
Sin Avenencia	524	479	1.034	976	1.134
Otras (1)	453	402	1.126	802	807
INDIVIDUALES EN MATERIA DE DESPIDOS					
Total	968	973	1.615	1.428	1.528
Con Avenencia	661	708	996	885	965
Sin Avenencia	191	164	354	317	344
Otras (1)	116	101	265	226	219

FUENTE: Anuario. Ministerio de Trabajo y Economía Social.

NOTA: (1) Se han sumado las Intentadas sin efecto, las tenidas por no presentadas, desistidas y otros motivos.

8.9.2 CONCILIACIONES INDIVIDUALES TERMINADAS EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS SEGÚN MOTIVACIÓN

	2017	2018	2019	2020	2021
TOTAL	1.753	1.690	3.339	2.822	3.170
Despidos	968	973	1.615	1.428	1.528
Reclamaciones de cantidad	634	534	1.123	920	1.098
Sanciones y causas varias (1)	151	183	601	474	544

FUENTE: Anuario. Ministerio de Trabajo y Economía Social.

NOTA: (1) Comprende: reclamaciones por accidente de trabajo, clasificación profesional o laboral, antigüedad, etc.

8. MERCADO DE TRABAJO

8.9.3 CONCILIACIONES INDIVIDUALES TERMINADAS EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS SEGÚN SECTOR DE ACTIVIDAD

	2017	2018	2019	2020	2021
INDIVIDUALES					
TOTAL	1.753	1.690	3.339	2.822	3.170
Agrario	74	42	156	84	74
No Agrario					
Total	1.679	1.648	3.183	2.738	2.286
Industria	419	398	906	832	881
Construcción	189	124	397	215	311
Servicios	1.071	1.126	1.880	1.691	1.094
INDIVIDUALES EN MATERIA DE DESPIDOS					
TOTAL	968	973	1.615	1.428	1.528
Agrario	50	20	89	45	33
No Agrario					
Total	918	953	1.526	1.383	1.495
Industria	257	268	494	465	477
Construcción	57	58	115	103	108
Servicios	604	627	917	815	910

FUENTE: Anuario. Ministerio de Trabajo y Economía Social.

8.9.4 CONCILIACIONES COLECTIVAS TERMINADAS EN UNIDADES ADMINISTRATIVAS, EMPRESAS Y TRABAJADORES AFECTADOS

	2017	2018	2019	2020	2021
Conciliaciones	2	3	3	11	8
Trabajadores	208	171	349	1.898	365
Empresas	2	3	3	11	8

FUENTE: Anuario. Ministerio de Trabajo y Economía Social.

8. MERCADO DE TRABAJO

8.10 ASUNTOS JUDICIALES Y SOCIALES

8.10.1 ASUNTOS RESUELTOS SEGÚN MATERIA OBJETO DE LA DEMANDA

	2017	2018	2019	2020	2021
TOTAL ASUNTOS RESUELTOS	2.072	2.291	1.950	1.579	2.009
Conflictos colectivos	21	31	24	33	31
Conflictos individuales	1.518	1.750	1.459	1.195	1.453
Seguridad Social	533	510	467	351	525

FUENTE: Anuario. Ministerio de Trabajo y Economía Social.

8.10.2 CANTIDADES ACORDADAS EN CONFLICTOS INDIVIDUALES SEGÚN OBJETO DE LA DEMANDA Y CLASE DE RESOLUCIÓN

Unidades: Cantidades en miles de euros

	2017	2018	2019	2020	2021
CONFLICTOS INDIVIDUALES	5.255	6.632	6.115	4.531	6.472
Sentencia	2.397	3.615	3.399	1.900	2.685
Conciliación	2.858	3.017	2.716	2.632	3.788
Despidos	3.716	4.561	4.149	3.175	3.561
Sentencia	1.389	2.472	2.185	1.136	1.439
Conciliación	2.327	2.088	1.964	2.039	2.122
Reclamaciones derivadas del contrato	1.539	2.071	1.965	1.357	2.911
Sentencia	1.008	1.143	1.214	764	1.246
Conciliación	531	928	752	592	1.666

FUENTE: Anuario. Ministerio de Trabajo y Economía Social.

8.10.3 ASUNTOS RESUELTOS EN MATERIA DE DESPIDOS, SEGÚN CLASE DE RESOLUCIÓN

	2017	2018	2019	2020	2021
TOTAL	536	468	485	407	409
Con sentencia favorable al trabajador	93	130	87	75	93
Con sentencia favorable en parte al trabajador	29	51	46	43	34
Con sentencia desfavorable al trabajador	47	33	36	43	35
Por conciliación	215	251	225	188	199
Por desestimación	77	65	86	51	43
Por otras causas	7	2	5	7	5

FUENTE: Anuario. Ministerio de Trabajo y Economía Social.

8. MERCADO DE TRABAJO

8.11 TRABAJADORES EXTRANJEROS

8.11.1 AUTORIZACIONES DE TRABAJO CONCEDIDAS SEGÚN DEPENDENCIA LABORAL, SECTOR DE ACTIVIDAD Y OCUPACIÓN

	2017	2018	2019	2020	2021
AUTORIZACIONES CONCEDIDAS	377	430	484	610	703
SEGÚN DEPENDENCIA LABORAL					
Cuenta ajena	360	401	446	554	667
Cuenta propia	8	20	15	14	15
SEGÚN SEXO					
Hombres	207	244	295	348	364
Mujeres	170	186	189	262	339
SEGÚN SECTOR DE ACTIVIDAD					
Agrario	49	60	96	109	116
Industria	77	91	107	105	105
Construcción	21	34	35	59	65
Servicios	210	228	218	274	362
No clasificables	20	17	28	63	55
SEGÚN OCUPACIÓN					
Directores y gerentes	3	1	4	2	1
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales	28	25	24	25	29
Técnicos y profesionales de apoyo	15	18	23	16	24
Empleados administrativos y otros empleados de oficina	5	7	7	12	13
Trabajadores de los servicios de restauración	28	36	41	46	28
Dependientes de comercio y asimilados	14	22	18	16	20
Trabajadores de los servicios de la salud, cuidado de las personas, protección y seguridad	2	3	6	6	9
Trabajadores cualificados en el sector agrícola, ganadero, forestal y pesquero	-	2	-	1	3
Trabajadores cualificados de la construcc. excepto operadores de máquinas	9	6	9	15	12
Trabajadores cualificados de las industrias manufactureras, excepto operadores de instalaciones y máquinas	7	10	13	11	27
Operadores de instalaciones y maquinaria, y montadores	22	23	31	27	43
Empleados domésticos y otro personal de limpieza	111	105	87	143	220
Peones agrarios, forestales y de la pesca	51	62	91	108	122
Peones de la construcción, de la minería, de las industrias manufactureras y del transporte	59	92	97	121	114
Otros trabajadores	2	1	4	-	4
Trabajadores no clasificables	21	17	29	61	34

FUENTE: Anuario. Ministerio de Trabajo y Economía Social.

NOTA: El total incluye los no clasificables por dependencia laboral.

Los datos del último son provisionales

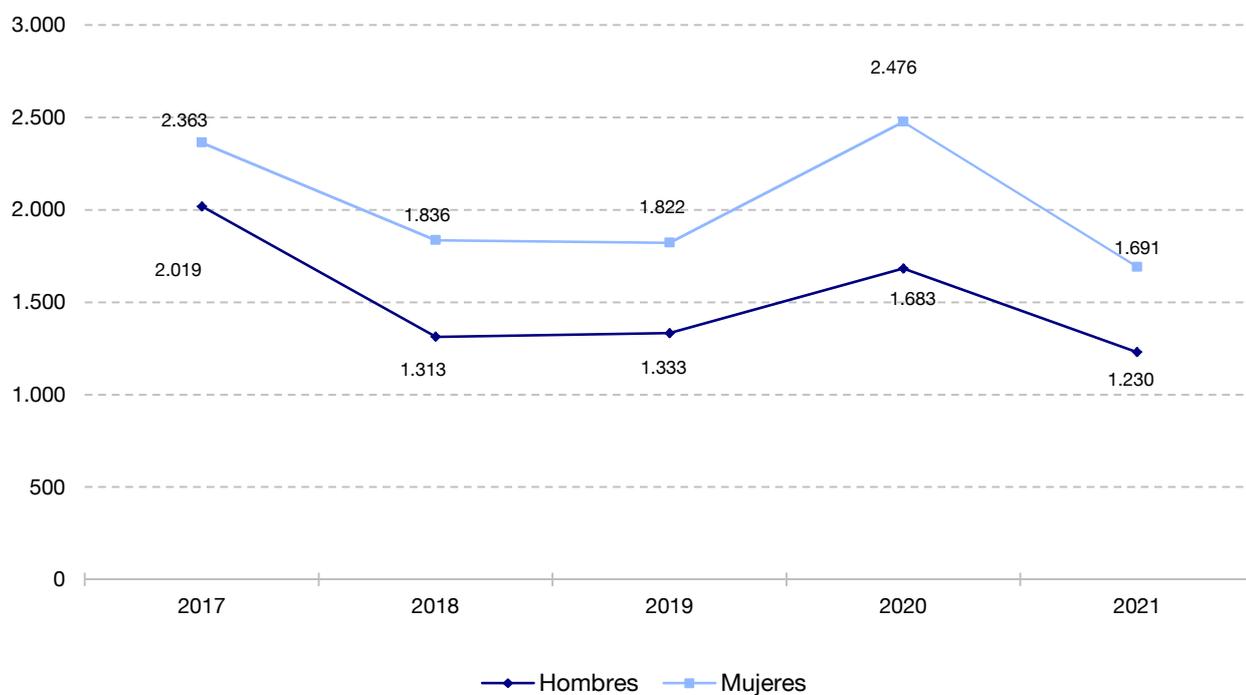
8. MERCADO DE TRABAJO

8.11.2 EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN LABORAL DE LOS EXTRANJEROS

	2017	2018	2019	2020	2021
PARO REGISTRADO	4.382	3.149	3.155	4.159	2.921
Hombres	2.019	1.313	1.333	1.683	1.230
Mujeres	2.363	1.836	1.822	2.476	1.691
CONTRATOS ACUMULADOS	46.753	55.987	58.272	44.016	49.657
Hombres	33.255	39.722	40.912	31.648	33.509
Mujeres	13.498	16.265	17.360	12.368	16.148
INDEFINIDO	2.708	3.172	3.276	2.458	3.548
Hombre	1.433	1.685	1.800	1.368	2.073
Mujer	1.275	1.487	1.476	1.090	1.475
TEMPORAL	44.045	52.815	54.996	41.558	46.109
Hombre	31.822	38.037	39.112	30.280	31.436
Mujer	12.223	14.778	15.884	11.278	14.673

FUENTE: Dirección General de Empleo, Diálogo Social y Relaciones Laborales. Consejería de Desarrollo Autónomico

G.8.4 Evolución de los parados extranjeros. Media anual



8. MERCADO DE TRABAJO

8.11.3 AFILIACIONES EN ALTA LABORAL DE EXTRANJEROS. MEDIA ANUAL

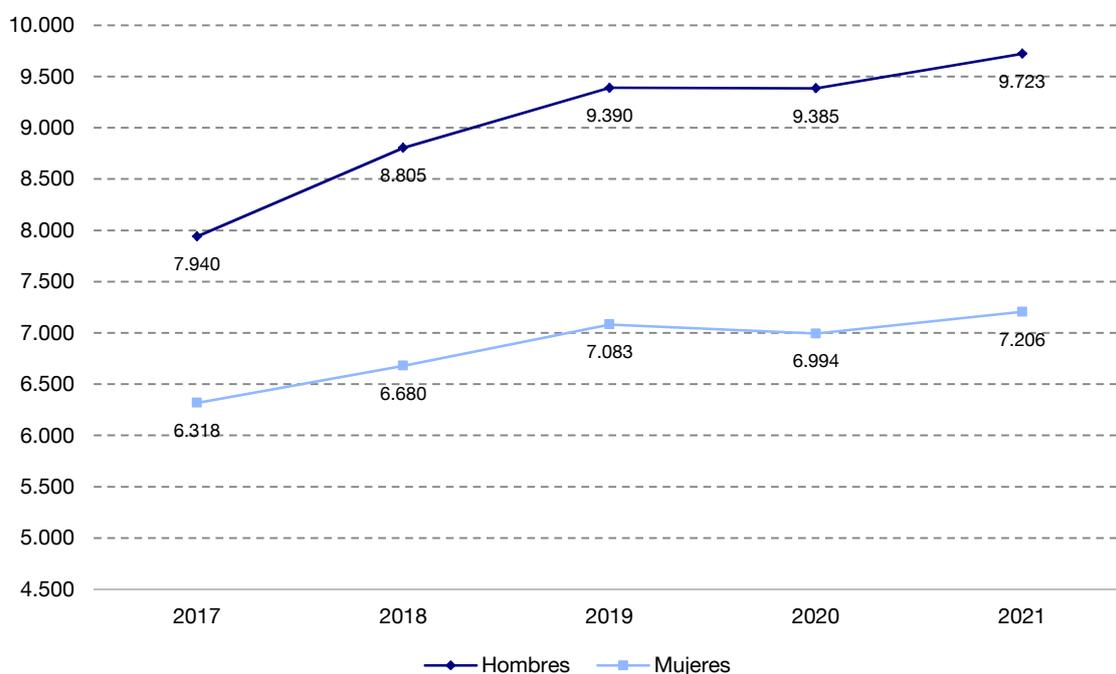
	2017	2018	2019	2020	2021
TOTAL	14.258	15.485	16.473	16.378	16.929
SEGÚN SEXO					
Hombres	7.940	8.805	9.390	9.385	9.723
Mujeres	6.318	6.680	7.083	6.994	7.206
SEGÚN RÉGIMEN					
Régimen General	12.390	13.434	14.365	10.286	14.659
Régimen General (1)	8.304	9.167	10.197	6.356	3.893
Agrario	2.487	2.747	2.781	2.593	2.553
Hogar	1.598	1.522	1.387	1.337	1.341
Autónomos	1.868	2.051	2.107	2.162	2.269

FUENTE: Elaboración propia a partir de datos (medias mensuales) de la Tesorería General de la Seguridad Social.

NOTA. La media anual se ha calculado con los datos referidos a la media del mes.

(1): El Régimen General no incluye a los Sistemas Especiales Agrario y Empleados del Hogar.

G.8.5 Evolución de las afiliaciones de extranjeros en La Rioja. Media anual



8. MERCADO DE TRABAJO

8.11.4 AFILIACIONES EN ALTA LABORAL DE EXTRANJEROS, SEGÚN PROCEDENCIA. MEDIA ANUAL

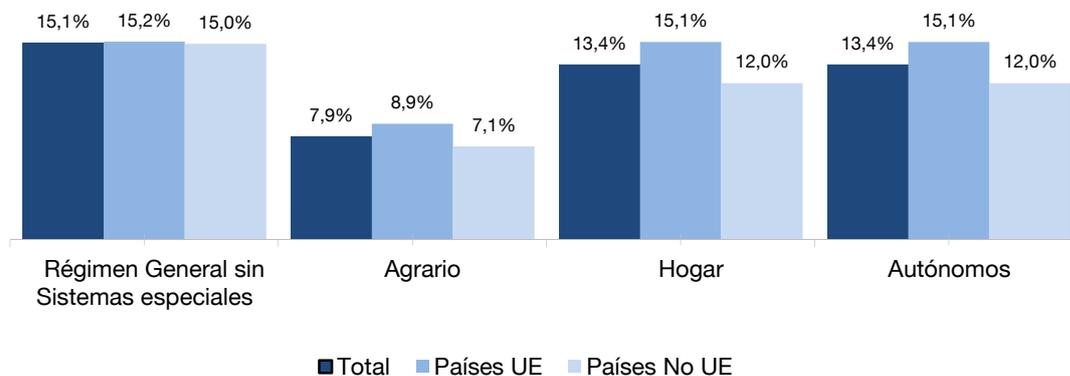
	TOTAL		Países UE		Países no UE	
	2020	2021	2020	2021	2020	2021
TOTAL	16.378	16.929	7.671	7.648	8.707	9.280
Régimen General	14.216	14.659	6.560	6.491	7.656	8.168
Régimen General (1)	10.283	3.893	4.614	1.839	5.669	2.055
Agrario	2.596	2.553	1.222	1.160	1.374	1.392
Hogar	1.337	1.341	724	678	613	663
Autónomos	2.162	2.269	1.111	1.157	1.051	1.112

FUENTE: Elaboración propia a partir de datos (medias mensuales) de la Tesorería General de la Seguridad Social.

NOTA: La media anual se ha calculado con los datos referidos a la media del mes.

(1): El Régimen General no incluye a los Sistemas Especiales Agrario y Empleados del Hogar.

G.8.6 Participación de las afiliaciones de extranjeros por régimen. Media año 2021



8. MERCADO DE TRABAJO

8.12 COSTE LABORAL, JORNADA Y SALARIO

8.12.1 COSTE TOTAL LABORAL. MEDIA ANUAL

Unidades: Euros

	2017	2018	2019	2020	2021
POR TRABAJADOR Y MES					
Coste laboral total	2.354,7	2.338,8	2.400,2	2.331,9	2.439,1
Coste salarial total	1.756,7	1.731,0	1.773,0	1.717,6	1.795,3
Coste salarial ordinario	1.517,2	1.504,9	1.544,7	1.503,2	1.570,8
Otros costes	598,0	607,8	627,2	614,2	643,8
Coste por percepciones no salariales	44,4	54,6	57,0	52,4	55,1
Coste por cotizaciones obligatorias	564,3	565,5	581,9	573,1	602,2
Subvenciones y bonificaciones de la Seguridad Social	10,7	12,4	11,7	11,3	13,5
POR HORA EFECTIVA					
Coste laboral total	18,6	18,4	19,1	19,8	19,9
Coste salarial total	13,9	13,6	14,1	14,6	14,6
Coste salarial ordinario	12,0	11,9	12,3	12,7	12,8
Otros costes	4,7	4,8	5,0	5,2	5,2

FUENTE: Encuesta Trimestral de Coste Laboral. INE.

8.12.2 COSTE TOTAL LABORAL POR SECTOR DE ACTIVIDAD. MEDIA ANUAL

Unidades: Euros

	2017	2018	2019	2020	2021
POR TRABAJADOR Y MES					
Total sectores	2.354,7	2.338,8	2.400,2	2.331,9	2.439,1
Industria	2.675,0	2.701,3	2.764,1	2.657,9	2.723,5
Construcción	2.586,2	2.664,0	2.637,3	2.542,8	2.717,2
Servicios	2.211,1	2.174,1	2.242,2	2.194,2	2.307,1
POR HORA EFECTIVA					
Total sectores	18,6	18,4	19,1	19,8	19,9
Industria	19,0	19,2	19,6	20,4	20,0
Construcción	18,1	18,5	18,5	18,3	19,4
Servicios	18,5	18,1	18,9	19,7	19,8

FUENTE: Encuesta Trimestral de Coste Laboral. INE.

8. MERCADO DE TRABAJO

8.12.3 COMPONENTES DEL COSTE LABORAL POR TRABAJADOR Y AÑO

Unidades: Euros

	2017	2018	2019	2020	2021
TODAS LAS ACTIVIDADES					
COSTE BRUTO	28.394,2	28.271,9	29.027,6	28.134,7	29.508,4
Sueldos y salarios	21.096,0	20.782,0	21.285,8	20.609,9	21.535,3
Cotizaciones obligatorias	6.771,9	6.786,3	6.982,8	6.877,2	7.226,2
Beneficios sociales	232,0	294,7	323,1	468,7	375,1
Cotizaciones voluntarias	101,7	94,1	102,2	98,9	86,9
Prestaciones sociales directas	119,3	189,9	209,4	254,9	279,3
Gastos de carácter social	11,0	10,7	11,6	11,2	8,9
Indemnizaciones por despido	98,4	158,9	213,6	103,8	162,3
Gastos en formación profesional	58,8	64,9	57,6	45,1	49,9
Gastos derivados del trabajo	137,1	185,1	164,8	134,7	159,7
Gastos en transporte	9,6	10,9	9,0	11,2	9,7
Resto de costes	127,5	174,1	155,8	123,5	150,0
Subvenciones y deducciones	138,8	161,4	164,4	151,7	194,0
COSTE NETO	28.255,3	28.110,5	28.863,3	27.983,0	29.314,4

FUENTE: Encuesta Anual de Coste Laboral. INE.

8. MERCADO DE TRABAJO

8.12.4 GANANCIA MEDIA ANUAL POR TRABAJADOR

Unidades: Euros

	2016	2017	2018	2019	2020
SALARIO BRUTO ANUAL TOTAL	21.999,0	22.234,2	22.641,2	22.877,1	23.292,6
POR SEXO					
Mujeres	19.047,2	19.353,6	19.770,9	20.377,2	20.959,4
Hombres	24.653,4	24.820,5	25.593,3	25.343,0	25.664,9
POR GRUPOS DE EDAD					
Menos de 25 años	-9.784,0	-8.957,1	-12.075,3	-11.525,2	-13.439,7
De 25 a 34 años	17.560,9	18.040,7	18.852,7	18.494,6	18.788,3
De 35 a 44 años	22.069,7	22.593,3	22.836,9	22.647,9	22.837,7
De 45 a 54 años	24.751,0	24.415,6	24.350,4	25.777,5	25.914,7
De 55 y más años	24.151,1	24.147,8	25.014,4	24.631,0	24.465,5
POR SECTOR DE ACTIVIDAD					
Industria	24.099,8	24.930,5	25.424,6	26.006,6	25.056,2
Construcción	-22.439,8	-22.606,8	-24.208,2	-22.840,1	-23.751,1
Servicios	21.066,8	21.095,2	21.412,9	21.649,1	22.572,1
POR TIPO DE CONTRATO					
Indefinido	23.103,7	23.190,1	23.771,0	24.369,1	24.075,4
Duración determinada	16.230,2	17.738,9	16.857,6	17.744,7	19.714,7

FUENTE: Encuesta Anual de Estructura Salarial. INE.

NOTA: (-) antes del dato, indica que el número de observaciones está comprendido entre 100 y 500, por lo que la cifra está sujeta a gran variabilidad.